

Objeto:
VERIFICACIÓN DE LAS
COMPRAS Y
CONTRATACIONES DE
BIENES Y/O
SERVICIOS

**Período
auditado:**
Primer semestre 2018.

**Normativa
relevante:**
Leyes del Gobierno de la
Ciudad
Nº 70, Nº 114, Nº 2.095,
Nº 4.764
Decretos
Nº 1.000/99, Nº 101/03,
Nº 433/16
Resoluciones
Nº 422/CDNNYA/06, Nº
8-MHGC-MJGGC-
SECLYT/11, Nº 14-
MHGC-MJGGC-
SECLYT/11, Nº 130-
SECLYT/14, Nº
942/CDNNYA/16
Disposiciones
Nº 142-DGCYC/18

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/18

**F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114
Presidencia**

N/A

Dirección General Legal Técnica y Administrativa

Alcance:

Las tareas de fiscalización se desarrollaron en la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones perteneciente a la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3175, durante los meses de agosto a noviembre de 2018 inclusive.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Los servicios de racionamiento de alimentos y mantenimiento integral de edificios que tramitan por el Decreto Nº 433/16, se hallaban previstos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del año 2017/ 2018.
- b) En dos (2) compras faltaron las razones que justifiquen debidamente el uso de la modalidad por tratarse de gastos impostergables, tal como lo requiere el artículo 3º, punto a) del Decreto Nº 433/16.
- c) La aprobación de los servicios de racionamiento de alimentos y mantenimiento integral de edificios se realizaron con posterioridad a la prestación de los servicios contratados.
- d) Deficiencias en los Remitos emitidos por los proveedores y recibidos por el auditado, en cuanto a los requisitos establecidos por la Resolución General Nº 1.415-AFIP/03 y a la conformación de los mismos.
- e) Falta de publicación de actos administrativos en el Boletín Oficial.

Equipo auditor:
Magalí COSTANTINO
Guillermo BANCHERO
Enzo MONTI

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de la información remitida por el auditado y de las tareas de fiscalización efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna, se destaca como principal fortaleza, la significativa mejora en la vinculación de la totalidad de la documentación que respalda las compras y/o contrataciones a los expedientes electrónicos, a fin de asegurar la integridad de los actuados respectivos.

Del presente informe surge la necesidad de que la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de cumplimiento a las modalidades previstas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones y tramitar las mismas con la debida antelación para su fiel cumplimiento, todo ello a fin de aportar eficiencia y transparencia a la gestión de los recursos.

Asimismo, y en los supuestos que fuere menester emplear el régimen excepcional, instituido por el Decreto N° 433/16, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones formuladas en el presente Informe, a fin de dar cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la materia.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO - PROYECTO 8-UAICDNNYA-2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.